



Libertad y Orden

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO

TRASLADOS ELECTRONICOS ORDINARIOS Y ESPECIALES No. 00100

FECHA: 07/12/2016
(dd/mm/aa)

TRASLADO DE DEMANDA

No. Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Actuación	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)	Actuación (dd/mm/aa)	Fecha Inicial (dd/mm/aa)	Fecha Final (dd/mm/aa)
2015-00294	REPARACION DIRECTA	MARIA DEL CARMEN AGUIRRE	SOCIEDADA IBERICA DE CONS.- AVANTE	TERMINO Art. 612 Ley 1564/12 se cuenta desde día sig. a notificaciones electrónicas	NO CORRE	NO CORRE	TRASL. DE DEMANDA (para contestar demanda)	07/12/2016	09/02/2017

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 172 DEL C.P.A.C.A E INCISO 5 DEL ART. 612 DE LA LEY 1564 DE 2012 QUE MODIFICO EL ART. 199 DE LA LEY 1437 DE 2011, SE PUBLICA EL PRESENTE TRASLADO EN LA PAGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL Y EN LUGAR PUBLICO DE LA SECRETARIA Y A LA HORA DE LAS 8:00 A.M.

Myriam Luz López Insuasti